



**ACTA 064 - DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL  
2022 DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN.**

En el Municipio de Dzidzantún, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20:26 horas del día 9 de Noviembre del año 2022, nos encontramos reunidos para sesionar, en las oficinas que ocupa el Palacio Municipal de este Ayuntamiento, los regidores que integran el Cabildo, siendo estos los Ciudadanos.- **ISMAEL AGUILAR PUC, ROMY ALEJANDRINA RODRIGUEZ UICAB, LUIS FERNANDO CANTO FLORES, VALERIA GOROCICA TORRES, JORGE MANRIQUE TABASCO, JOSE RACIEL ESCAMILLA PEREIRA Y MARGARITA ISABEL GUERRERO JIMENEZ**, Dejando constancia de esta circunstancia, con fundamento en los artículos 42 y 162 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se procedió a dar lectura al siguiente orden del día.-

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE  
NOVIEMBRE DE 2022**

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Asuntos en cartera:

**PRIMERO.** - Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2023 del Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.

**SEGUNDO.** - Propuesta, análisis y en su caso aprobación de las modificaciones de ley hechas al proyecto del Ley de hacienda del municipio de Dzidzantún, Yucatán, y

- 4.- Clausura de la Sesión

En el desahogo del orden del día el **C. ISMAEL AGUILAR PUC**, Presidente Municipal de esta Soberanía, solicitó al **C JORGE MANRIQUE TABASCO**, Secretario Municipal, procediera al pase de lista de los miembros del Cabildo, lo que quedó como sigue:

REGIDOR	ASISTENCIA	INASISTENCIA	FALTA JUSTIFICADA
C. Ismael Aguilar Puc	X		
C. Romy Alejandrina Rodríguez Uicab	X		
C. Luis Fernando Canto Flores	X		
C. Valeria Gorocica Torres	X		



AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN  
2021-2024

C. Jorge Manrique Tabasco	X		
C. Deifi Arlene May Sabido			X
C. José Raciél Escamilla Pereira	X		
C. Margarita Isabel Guerrero Jiménez	X		

Realizado el pase de lista se constató la presencia de las regidoras y los regidores citados en el proemio de esta acta; y, verificado el quórum legal correspondiente, el presidente Municipal declaró constituida la Sesión Extraordinaria, por encontrarse presentes 7 de los 8 regidores que integran el Cabildo.

Al pase de lista, se constato la inasistencia de la regidora Deifi Arlene May Sabido quien esta al pendiente de entregar justificación por la inasistencia.

Continuando con el siguiente punto, el presidente Municipal solicitó al secretario de este Honorable Cabildo, diera lectura al orden del día para enterar a los regidores y regidoras de los asuntos a tratar, dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió a la lectura del mismo.

Dada la lectura del orden del día propuesto, el presidente Municipal lo sometió a votación de los regidores y regidoras, solicitando al secretario Municipal la toma de razón correspondiente y éste fue aprobado por unanimidad de los presentes, registrándose la siguiente votación en lo económico:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
C. Ismael Aguilar Puc	X	
C. Romy Alejandrina Rodríguez Uicab	X	
C. Luis Fernando Canto Flores	X	
C. Valeria Gorocica Torres	X	
C. Jorge Manrique Tabasco	X	
C. Deifi Arlene May Sabido		
C. José Raciél Escamilla Pereira	X	
C. Margarita Isabel Guerrero Jiménez	X	

Dando seguimiento al orden del día en el desahogo del tercer punto, **en cuanto al primer asunto en cartera**, la Presidente Municipal puso a consideración del H. Cabildo, la Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Ley de ingresos del ejercicio fiscal 2023 del Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.]*



AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN  
2021-2024

El Presidente Municipal, continuó exponiendo que se presentaba este proyecto cumpliendo con las obligaciones que marca la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Concluida la exposición la de la voz, es decir el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, la toma de votos de los Regidores y estos aprobaron el punto por **MAYORIA DE VOTOS**, registrándose la siguiente votación:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
C. Ismael Aguilar Puc	X	
C. Romy Alejandrina Rodríguez Uicab	X	
C. Luis Fernando Canto Flores	X	
C. Valeria Gorocica Torres	X	
C. Jorge Manrique Tabasco	X	
C. Deifi Arlene May Sabido		
C. José Raciél Escamilla Pereira		X
C. Margarita Isabel Guerrero Jiménez		X

SE ANEXA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN, PA

RA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Continuando con el desahogo concerniente al **segundo** asunto en cartera, el Presidente Municipal puso a consideración del H. Cabildo la Propuesta, análisis y en su caso aprobación de las modificaciones de ley hechas al proyecto del Ley de hacienda del municipio de Dzidzantún, Yucatán.

Por lo que, en el uso de la voz el presidente municipal, procedió a exponer las consideraciones que fueron tomadas en cuenta para la integración de la misma, por lo que procedió a destacar las más importantes a las y los integrantes del cabildo, informando que lo anterior se hacía a fin de que el marco normativo financiero del municipio de Dzidzantún contribuya a consolidar un sistema de recaudación que mantenga las finanzas públicas sanas, proporcione mayor certidumbre en los ingresos, otorgue equidad y proporcionalidad a los contribuyentes, y reoriente los ingresos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la ciudadanía.

Finalizado el punto propuesto, el Presidente solicitó al Secretario Municipal se sirviera tomar el sentido de la votación, aprobándolo el Cabildo por unanimidad, como consta en el siguiente cuadro de referencia:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
C. Ismael Aguilar Puc	X	
C. Romy Alejandrina Rodríguez Uicab	X	
C. Luis Fernando Canto Flores	X	
C. Valeria Gorocica Torres	X	



AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN  
2021-2024

C. Deifi Arlene May Sabido		
C. José Raciél Escamilla Pereira		X
C. Margarita Isabel Guerrero Jiménez		X

Se anexa Iniciativa para modificar la Ley de Hacienda del Municipio de Dzidzantún, Yucatán

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde ordenó levantar el acta de la presente sesión para los fines legales pertinentes y procedió a la clausura de esta Sesión Extraordinaria siendo las 21:05 horas del día 9 de Noviembre del año 2022, firmando los que en ella intervienen al margen y al calce de la misma.



**C. ISMAEL AGUILAR PUC**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**C. ROMY ALEJANDRINA RODRIGUEZ**  
UICAB  
SÍNDICO MUNICIPAL



**C. JORGE MANRIQUE TABASCO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**C. VALERIA GOROCICA FLORES**  
REGIDORA



**C. LUIS FERNANDO CANTO FLORES**  
REGIDOR

**C. DEIFI ARLENE MAY SABIDO**  
REGIDORA



**C. JOSÉ RACIEL ESCAMILLA  
PEREIRA**  
REGIDOR

*Firma bajo protesta por no tener  
las aclaraciones pertinentes*  
  
**C. MARGARITA ISABEL GUERRERO  
JIMENEZ**  
REGIDORA

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 64 DEL MUNICIPIO  
DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN DE FECHA 9 DE  
NOVIEMBRE DE 2022. -----



**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2023**

**TÍTULO ÚNICO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I  
De la Naturaleza y el Objeto de la Ley**

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá el H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán, a través de la Tesorería Municipal, durante el Ejercicio Fiscal del año 2023.

**Artículo 2.-** Las personas domiciliadas dentro del Municipio de Dzidzantún, Yucatán, que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente Ley, la Ley de Hacienda para el Municipio de Dzidzantún, Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán, y los demás ordenamientos fiscales de carácter local y Federal.

**Artículo 3.-** Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente Ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzidzantún, Yucatán, así como lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las respectivas Leyes que se fundamenten.

**CAPÍTULO II  
De los Conceptos de Ingresos**

**Artículo 4.-** El total de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 será de \$ 42,072,255.80 pesos.

**Artículo 5.-** Los ingresos que el municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2023 serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

*(Señalado por una línea vertical de firmas manuscritas en azul)*



<b>Total</b>	<b>\$ 42,072,255.80</b>
<b>1. Impuestos</b>	<b>\$ 5,963,000.00</b>
<b>1.1. Impuestos sobre los ingresos</b>	<b>\$ 3,000.00</b>
1.1.1. Impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas	\$ 3,000.00
<b>1.2. Impuestos sobre el patrimonio</b>	<b>\$ 1,110,000.00</b>
1.2.1. Impuesto predial	\$ 1,110,000.00
<b>1.3. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	<b>\$ 4,850,000.00</b>
1.3.1. Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	\$ 4,850,000.00
<b>1.7. Accesorios</b>	<b>\$ 0.00</b>
1.7.1. Actualización de impuestos	\$ 0.00
1.7.2. Recargos de impuestos	\$ 0.00
1.7.3. Multas de impuestos	\$ 0.00
1.7.4. Gastos de ejecución de impuestos	\$ 0.00
<b>1.9 Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago.</b>	
<b>2. Cuotas y aportaciones de seguridad social</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>3. Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>3.1. Contribuciones de mejoras por obras públicas</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>3.1. Contribuciones de mejoras por servicios públicos</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>3.9. Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>4. Derechos</b>	<b>\$ 1,476,868.80</b>
<b>4.1. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público</b>	<b>\$ 85,000.00</b>
4.1.1. Mercados y ambulantes	\$ 30,000.00
4.1.4. Uso y aprovechamiento de otros bienes de dominio público	\$ 55,000.00
<b>4.2. Derechos por prestación de servicios</b>	<b>\$ 1,391,868.80</b>
4.2.1. Agua potable y drenaje	\$ 78,700.00
4.2.2. Alumbrado público	\$ 0.00



4.2.3. Recolección y traslado de residuos	\$	25,200.00
4.2.4. Limpia	\$	0.00
4.2.5. Licencias de funcionamiento y permisos temporales	\$	350,000.00
4.2.6. Desarrollo urbano	\$	0.00
4.2.7. Catastro	\$	890,500.00
4.2.8. Rastro	\$	0.00
4.2.9. Vigilancia	\$	0.00
4.2.10. Servicios y permisos en materia de panteones	\$	44,668.80
4.2.11. Certificados y constancias	\$	2,800.00
4.2.12. Acceso a la información pública	\$	0.00
<b>4.3. Otros derechos</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>
<b>4.4. Accesorios de derechos</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>
4.4.1. Actualización de derechos	\$	0.00
4.4.2. Recargos de derechos	\$	0.00
4.4.3. Multas de derechos	\$	0.00
4.4.4. Gastos de ejecución de derechos	\$	0.00
<b>4.5. Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>
<b>5. Productos</b>	<b>\$</b>	<b>2,000.00</b>
5.1. Productos	\$	2,000.00
<b>5.9. Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>
<b>6. Aprovechamientos</b>	<b>\$</b>	<b>10,000.00</b>
<b>6.1. Aprovechamientos</b>	<b>\$</b>	<b>10,000.00</b>
6.1.1. Multas por infracciones a las leyes y reglamentos municipales y otros aplicables	\$	10,000.00
6.1.2. Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	\$	0.00
6.1.3. Gastos de ejecución	\$	0.00
6.1.4. Aprovechamientos diversos de tipo corriente	\$	0.00
<b>6.2. Aprovechamientos patrimoniales</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



<b>6.3. Accesorios de aprovechamientos</b>	\$	0.00
<b>6.9. Aprovechamientos no comprendidos en la ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	\$	0.00
<b>7. Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	\$	0.00
<b>8. Participaciones, aportaciones y convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones</b>	\$	34,620,387.00
<b>8.1. Participaciones</b>	\$	21,118,880.00
<b>8.2. Aportaciones</b>	\$	13,101,507.00
8.2.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$	6,160,455.00
8.2.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$	6,941,052.00
<b>8.3. Convenios</b>	\$	400,000.00
<b>9. Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones</b>	\$	0.00
<b>9.1. Transferencias y asignaciones</b>	\$	0.00
<b>9.3. Subsidios y subvenciones</b>	\$	0.00
<b>9.5. Pensiones y jubilaciones</b>	\$	0.00
<b>9.6. Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos</b>	\$	0.00
<b>10. Ingresos derivados de financiamientos</b>	\$	0.00
<b>10.1. Endeudamiento interno</b>	\$	0.00
<b>10.2. Endeudamiento externo</b>	\$	0.00
<b>10.3. Financiamiento interno</b>	\$	0.00

**Artículo 6.-** Las contribuciones causadas en ejercicios anteriores, pendientes de liquidación o pago, se cubrirán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se causaron.

**Artículo 7.-** El pago de las contribuciones se acreditará con el recibo oficial expedido por la Tesorería del Municipio de Dzidzantún, Yucatán, o con los formatos de declaración sellados por la misma Tesorería.



**Artículo 8.-** Las contribuciones se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Dzidzantún, Yucatán, y a falta de disposición procedimental expresa, se aplicarán supletoriamente el Código Fiscal del Estado de Yucatán y el Código Fiscal de la Federación.

**Transitorio**

**Artículo Único.-** Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.